

Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Básica Total (CBT) para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) Diciembre de 2013

Síntesis

En diciembre, el costo de la Canasta Básica Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires por adulto equivalente (CBA) –la cual determina la línea de indigencia- alcanzó a \$727.8 en tanto que el de la Canasta Básica Total –que determina la línea de pobreza- ascendió a \$1294.9 (Cuadro 1).

Si se considera una familia tipo de cuatro miembros¹, el costo de la CBA para ese hogar se ubicó en octubre en \$ 2248.9 y el de la CBT a \$4001.3 (Cuadro 2). Niveles de ingreso inferiores a estos montos convertirían a ese hogar en “indigente” o “pobre” respectivamente.

Evolución de las canastas

En diciembre, la CBA se incrementó un 3.1% respecto al mes anterior. Por su parte, la CBT registró un alza de 2.8. A lo largo del 2013, el incremento en la línea de indigencia alcanzó al 29.1%, mientras que la canasta de pobreza creció un 26.6%.

Cuadro 1					
Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente					
	Canasta Básica de Alimentos		Inversa de coeficiente de Engel	Canasta Básica Total	
	Línea de Indigencia	\$ Var. % Mensual		Línea de Pobreza \$	Var. % Mensual
2012					
Dic-12	563.9	0.2%	1.81	1023.1	1.1%
2013					
Ene-13	571.2	1.3%	1.82	1042.1	1.9%
Feb-13	580.8	1.7%	1.83	1060.0	1.7%
Mar-13	597.2	2.8%	1.82	1086.9	2.5%
Abr-13	600.5	0.6%	1.83	1100.9	1.3%
May-13	607.9	1.2%	1.84	1118.4	1.6%
Jun-13	623.6	2.6%	1.83	1140.2	1.9%
Jul-13	636.2	2.0%	1.81	1154.4	1.2%
Ago-13	644.2	1.3%	1.81	1163.1	0.8%
Sep-13	656.6	1.9%	1.80	1179.4	1.4%
Oct-13	673.0	2.5%	1.79	1203.7	2.1%
Nov-13	706.2	4.9%	1.78	1259.3	4.6%
Dic-13	727.8	3.1%	1.78	1294.9	2.8%

¹ Hogar compuesto por un matrimonio con una hija de 8 años y un hijo de 5 años (en concordancia con la definición del Hogar Tipo 2 realizada por el INDEC), equivalentes a 3.09 adultos. Ver Síntesis Metodológica.

Líneas de Indigencia y Pobreza

La composición de cada hogar en términos de “adultos equivalentes”² determina un valor de CBA específico para ese hogar.

El valor de la CBA marca el ingreso mínimo que un adulto equivalente debe tener para no ser considerado indigente. Los ingresos necesarios por hogar para superar el umbral de indigencia surgen de multiplicar el costo de la CBA del adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar.

El valor de la CBT marca el ingreso mínimo que un adulto equivalente debe tener para no ser considerado pobre. Para obtener el valor de la CBT, se multiplica el valor de la CBA por la inversa del Coeficiente de Engel (relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales). Los hogares se consideran pobres si su ingreso es menor al valor de la CBT que le corresponde según el número de adultos equivalentes.

El Cuadro 2 muestra los valores de CBA y CBT para hogares con diferentes composiciones.

Cuadro 2						
Cálculo de las CBA y CBT de acuerdo con la composición del hogar						
\$ mensuales por hogar						
	CBA - Línea de Indigencia			CBT - Línea de Pobreza		
	Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3	Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3
2012						
Dic-12	1376.0	1742.5	1894.8	2496.4	3161.4	3437.7
2013						
Ene-13	1393.8	1765.1	1919.3	2542.6	3220.0	3501.3
Feb-13	1417.0	1794.5	1951.3	2586.4	3275.4	3561.6
Mar-13	1457.2	1845.3	2006.6	2652.0	3358.5	3652.0
Abr-13	1465.3	1855.7	2017.8	2686.2	3401.8	3699.1
May-13	1483.2	1878.3	2042.4	2729.0	3455.9	3757.9
Jun-13	1521.7	1927.0	2095.4	2782.0	3523.1	3831.0
Jul-13	1552.4	1965.9	2137.7	2816.7	3567.0	3878.7
Ago-13	1571.8	1990.5	2164.4	2838.1	3594.1	3908.2
Sep-13	1602.1	2028.8	2206.1	2877.8	3644.5	3962.9
Oct-13	1642.2	2079.7	2261.4	2937.1	3719.6	4044.6
Nov-13	1723.2	2182.3	2373.0	3072.8	3891.4	4231.4
Dic-13	1775.8	2248.9	2445.4	3159.6	4001.3	4350.9

Hogar 1: 2.44 adultos equivalentes

Hogar 2: 3.09 adultos equivalentes

Hogar 3: 3.36 adultos equivalentes

² Ver Síntesis Metodológica.

Anexo

A. Síntesis metodológica

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica Total (CBT) valuadas en este informe corresponden a las determinadas por INDEC. Según los Documentos de Trabajo IPA/INDEC Nº 3 y Nº 8³ la CBA fue construida en función de los hábitos de consumo de la población considerándose los requerimientos kilo-calóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto de entre 30 y 59 años de actividad moderada (adulto equivalente), cubra durante un mes esas necesidades. La composición de la CBA se presenta en el Cuadro A1.⁴

Cuadro A.1
Canasta Básica de Alimentos del adulto equivalente

Componente	Gramos
Pan	6.060
Galletitas saladas	420
Galletitas dulces	720
Arroz	630
Harina de trigo	1.020
Otras harinas (Maíz)	210
Fideos	1.290
Papa	7.050
Batata	890
Azúcar	1.440
Dulces	240
Legumbres secas	240
Hortalizas	3.930
Frutas	4.020
Carnes	6.270
Huevos	630
Leche	7.950
Queso	270
Aceite	1.200
Bebidas edulcoradas	4.050
Bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450
Sal fina	150
Sal gruesa	90
Vinagre	90
Café	60
Té	60
Yerba	600

Fuente: Documentos de trabajo Nº 3 y Nº 8, INDEC/IPA.

Para determinar la CBT se consideraron los bienes y servicios no alimentarios, expandiendo la CBA a través del “Coeficiente de Engel” (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales.

³ IPA/INDEC (1988), *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*, DT Nº 3, Buenos Aires; IPA/INDEC (1985), *Características de una línea de pobreza para Argentina*, DT Nº 8, Buenos Aires.

⁴ En este documento se adopta dicha canasta. No se han evaluado canastas alternativas.

La Canasta Básica Alimentaria fue valorizada en octubre del 2008 con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor en el área de la Ciudad de Buenos Aires. A partir de allí se actualiza con la variación de cada uno de los precios que surge del dicho relevamiento.

El Coeficiente de Engel inicial (octubre 2008) se calculó actualizando el informado por INDEC en octubre de 2006 y actualizándolo con los cambios en la relación de precios de alimentos y nivel general de un conjunto de provincias (IPC Nacional Segunda Etapa) para las que se contó con información desagregada por Capítulo. A partir de allí las variaciones utilizadas son las que surgen de relevamiento de FIEL.

B. Ejemplos de cálculos para hogares

Determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)

Se define como “adulto equivalente” a un varón de entre 30 y 59 años de actividad moderada, cuyos requerimientos de consumo kilo calóricos imprescindibles equivalen a una canasta. El consumo de los restantes individuos (unidades consumidoras) se establece con relación al del “adulto equivalente” según sus necesidades calóricas.

Hogares y canastas tipo

A continuación se presentan tres ejemplos de canastas, para hogares con diferentes composiciones, siguiendo las propuestas por INDEC.

Hogar 1

Tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

- La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente
- La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente

La suma total del hogar son **2,44** unidades consumidoras o adultos equivalentes

Hogar 2

Cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años:

- El jefe equivale a 1,00 de adulto equivalente
- La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo equivale a 0,63 de adulto equivalente
- La hija equivale a 0,72 de adulto equivalente

La suma total del hogar son **3,09** unidades consumidoras o adultos equivalentes

Hogar 3

Cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y 3 hijos de 5, 3 y 1 año cumplidos:

- El marido equivale a 1,00 de adulto equivalente
- La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente
- El hijo de 5 años equivale a 0,63 de adulto equivalente
- El hijo de 3 años equivale a 0,56 de adulto equivalente
- El hijo de 1 año equivale a 0,43 de adulto equivalente

La suma total del hogar son **3,36** unidades consumidoras o adultos equivalentes

Todos los derechos de esta publicación están reservados. La distribución de este documento está prevista exclusivamente para el suscriptor original del mismo. Ninguna parte del documento puede ser reproducida o utilizada de ninguna forma sin permiso escrito del AUTOR, excepto en lo expresamente autorizado por el contrato de provisión del servicio. El AUTOR no asume responsabilidad por cualquier error que pueda aparecer en este documento.